El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 19. Mahón, lunes 24 Abril 1899. Nº. 5.382

SECCION POLITICA

EL INRI

Todos los amaños, todas las coacciones, todas las falsedades y violencias puestas á contribución por el Gobierno para sacar triunfantes á los candidatos encasillados, han quedado al descubierto, le han salido á la cara como vulgarmente se dice.

El disimulo, la ficción, la hipocresía del Gobierno, lejos de engañar á nadie; lejos de dar cierto tinte de legalidad á las elecciones, lejos de hacer menos ruidoso el escándalo, han hecho que revistiera éste mayores proporciones.

Dos días después de verificadas aquéllas, todavía se ignoraba oficialmente si en Murcia había triunfado Castelar ó si Gomez Revenga era el vencedor. Lo mismo ha ocurrido en Logroño, en Barcelona y en Madrid, en cuyas capitales no han podido reunirse los datos completos del resultado de las elecciones hasta después de transcurridas más de cuarenta y ocho horas desde que se verificaron, ni más ni menos que si se tratara del último distrito rural.

¿Y la famosa circular del ministro de Gracia y Justicia recomendando á los magistrados perseguir y castigar con todo el rigor de la ley á los que atentaran en lo más mínimo á la del sufragio? Vale más no mentarlo. Si aquella circular no fuese un bromazo de mal género, ¿dónde iríamos á parar? ¿qué sería del gobierno? ¿que de los Poncios y los alcaldes de la última hornada? Comenzando por Silvela y acabando por el último monterilla, ataditos codo con codo y convenientemente custodiados por la guardia civil hubieran sido conducidos á la cárcel todos esos regeneradores falsificados, porque todos, todos, incluso los demás dinásticos, han puesto sus empecatadas y pecadoras manos en el sufragio para deshonrarlo más de lo que estaba.

En Valencia mismo han sido asaltadas casas, ha sido agredido un inspector de orden público, han sido detenidos varios ciudadanos por votar con nombre supuesto; ¿qué han hecho los encargados de administrar justicia, jueces, fiscales y gobernadores?

Claro es que en aquellos distritos donde se han repartido tiros y puñaladas, resultando algunos muertos y heridos, no dejarán de instruirse los procesos correspondientes; pero de esos procesos no tienen nada que temer los principales responsables de los delitos cometidos, porque aquí, desde que vino la restauración, tienen asegurada la impunidad para todo los grandes criminales.

Hubiera sido menos hipócrita el Gobierno, hubiera tenido menor empeño de engañar á la opinión pública haciéndole creer en una sinceridad completamente imposible, y los escándalos del domingo no hubieran sido tan grandes, y cometiendo menos delitos el gobierno y sus agentes, hubieran sacado á flote el encasillado oficial.

La hipocresía del gobierno, pues, ha resultado contraproducente, ha hecho su descrédito más grande, su fracaso más completo.

Ahora, por si faltaban una burla más y un colmo más para completar el programa electoral del gobierno, ahí está Silvela recomendando en otra circular que el escrutio general se verifique con la misma sinceridad que las elecciones.

Esto es el inri puesto al sufragio, después de haberlo crucificado.

(El Mercantil Valenciano).

SECCION DE NOTICIAS

El Sr. Gobernador encarga la busca y captura del individuo Ramon Toledo fugado de la casa paterna.

* * *

«El Correo» de esta noche, ocupándose de las elecciones en Mostilla, dice que por aquel distrito hubiese triunfado indudablemente Vega Armijo á no ser por los 1.700 votos que obtuvo Jimenez Castellanos, y que vinieron indirectamente á dar el triunfo por 23 votos al candidato republicano federal Sr. Palma.

* * *

Málaga.—La cuestión personal surgida con motivo de la publicación de una hoja por el Sr. Gómez Díaz contra D. Andrés Mellado, ha quedado honrosamente zanjada.

El lance ha sido á sable, resultando el Sr. Mellado con una pequeña herida en la frente.

* * *

El presupuesto de Guerra se presentará con un exceso de gastos sobre el anterior de cerca de 30 millones de pesetas, doce de los cuales se destinan á las excedencias y al aumento de las guarniciones de Baleares y Canarias.

* * *

Castelar dice que tomará asiento en el Congreso y que está dispuesto á hacer una campaña parecida á la que hizo en las primeras Cortes de la Restauración.

* * *

Una Universidad feminista

Un rico propietario de Moscou, llamado Astrakowe, ha legado en su testamento á su ciudad natal, la suma de un millón de dublos para fundar una Universidad destinada exclusivamente á las mujeres.

Se dividirá en tres facultades: de Ciencias matemáticas, Naturales y de Medicina.

* * *

Apenas hemos salido de unas cuando ya entramos en las terceras elecciones, pasando por encima de las segundas, pues se sabe que las senatoriales están amigablemente arregladas, á pesar de los vehementes deseos del Sr. Oliva y de las indicaciones hechas á favor de D. Damián Isern. Los senadores serán los señores Massanet, Rius y Gómez Imaz.

No; de lo que se trata ahora es de preparar los actos electorales para concejales. Todos los círculos políticos se dedican á indicar candidatos y á estudiar la constitución de las mesas, que, sin duda, estarán todas debidamente intervenidas.

El Círculo Liberal ha celebrado ya una reunión y ha nombrado una comisión que se cuida de la primera labor; y esta noche se congrega el partido republicano para tratar del mismo asunto.

* * *

Nuevo puerto y puertos abiertos

Para lo que pueda convenir á nuestros navegantes debemos manifestar que hace pocos dias se ha abierto un nuevo puerto á la navegación en la ribera del Amazonas.

Se llama Puerto Alemo en recuerdo del presidente de la República. Está situado en la ribera de Aquiry y gozará de relativa importancia por hallarse colocado á la entrada de un distrito en el que abunda el caoutchouc.

Cronstad—. Hoy quedará este puerto, construido ultimamente, abierto a la navegación.

Monteros—La navegación por este puerto quedó abierta el dia 2 del corriente.

Pernau.—Ha desaparecido ya el hiela.

San Petersburgo.—Las autoridades creen que el puerto quedará abierto á la navegación el dia 22 del corriente, por medio del aparato corta hielos Formach.

TELEGRAMAS

Madrid 20, 3'30 m.

La combinación de Gobernadores civiles tendrá efecto el próximo mes de Mayo.

Algunos de los que hoy ejercen este mando son diputados.

Circulan rumores en Granada de que en Motril han desembarcado armas los carlistas.

Madrid 20, 4'30 t.

Washington.—En breve marcharán á Filipinas 14000 hombres de tropas regulares, para dominar la insurrección.

Madrid 21, 10'30 m.

Telegramas recibidos de la Habana origen bastante autorizado dicen que el conocido cabecilla Mirabel con cincuenta jóvenes nombrados oficiales por D. Carlos han embarcado hace unos cuantos días para Europa.

Estos deben desembarcar en un puerto francés.

Se ha telegrafiado que los carlistas han realizado con Inglaterra una operación de cinco millones de francos.

Madrid 21, 10'15 m.

Atribúyese el general Polavieja el propósito de que el Gobierno declare en el discurso de la Corona la política que seguirá con el Vaticano y el alcance que piensa dar al regionalismo.

Madrid 21, 11 m.

Dícese y la noticia parece tener fundamento, que los tagalos tienen el propósito de reunir una comisión mixta compuesta de norte-americanos y filipinos para que concierten la base de la independencia del archipiélago.

Las condiciones que presentarán los tagalos para entrar en negociaciones, son las siguientes: Reconocimiento de la autonomía del archipiélago. Respeto para los funcionarios filipinos y que todos los cargos del archipiélago estén desempeñados por hijos del país.

Madrid 21, 12 m.

El presupuesto de Marina ha aumentado en cinco millones de pesetas.

Dícese además que se expedirá un

crédito estraordinario de 260 millones para conseguir la reconstrucción de la escuadra.

Insístese en asegurar que han ocurrido ciertas incidencias entre los señores Polavieja y Silvela.

Madrid 22. 12 m.

Júzgase que el candidato más probable para sustituir al Papa es el Cardenal Rampolla.

Terminados los ejercicios en Rosas la escuadra inglesa, se dirigirá primero á Mahón y después á Palma donde continuará la práctica.

Derrota del gobierno
en Valencia

Tenía el Gobernador propósito decidido, cumpliendo las órdenes del gobierno, de derrotar la candidatura de Fusión Republicana y sobre todo á Blasco Ibáñez.

Ayer, á las tres de la tarde, prometió al ministro de la Gobernación que no saldrían los republicanos.

Pero el conde propone y los republicanos disponen; y, en efecto, Morayta y Blasco Ibáñez sacaron la mayoría, dejando al de San Simón con más narices que Sánchez Toca.

En vista de esto, el Gobernador, dándose por derrotado, ha dimitido.

Si hubiera conocido Valencia no hubiera hecho promesas tan aventuradas y seguiría conservando el bastón, sin haber quedado en ridículo.

En fin, señor conde, ménos mal que puede compensar su derrota con el acta de diputado por Mallorca que ayer le regaló el gobierno.

Y los duelos con pan son menos.

(De «El Pueblo»).

Los prosioneros en Filipinas

Un nuevo fracaso ha entorpecido las gestiones que se practican, á fin de obtener la libertad de los españoles que los tagalos retienen en su poder.

Y este fracaso da á la cuestión un sesgo que prueba por modo claro y catogórico el desacierto que hasta ahora presidió las negociaciones de nuestro gobierno.

Díjose, poniendo á contribución todos los resortes oficiales y oficiosos de la publicidad, que los inconvenientes con que el rescate tropezaba, debíanse exclusivamente á la actitud de los americanos, que de modo resuelto se oponían á que aquél se negociase, por entender que con ello sufrían perjuicio sus pretendidos intereses en el Archipiélago.

Con posterioridad á estas noticias—hace tres ó cuatro días—una comisión del Casino Español de Manila, pasó, «con el beneplácito y el permiso oficial de las autoridades yankees», al campo tagalo, creyendo que en él con ningún inconveniente se habia de encontrar.

La decepción fué horrorosa, y tanto mas sensible, en cuanto que hace desvanecerse las esperanzas de una pronta liberación de nuestros compatriotas.

Tos comisionados no fueron siquiera oidos, y hubieron de regresar á Manila sin adelantar un paso en sus propósitos:

De modo que, vista la actitud de los tagalos, puede asegurarse que resultará completamente inutil cuanto se intente por mediación de los americanos; y los oficiosos sueltos de «La Epoca» y de otros periódicos madrileños, relacionando la libertad de los prisioneros con la reanudación de las relaciones diplomáticas entre España y los Estados Unidos, ó son una burla sangrienta ó un tópico estéril empleado para calmar las ánsias de la opinión.

No son los yankees, no, los que han de libertar á nuestros hermanos, ni son sus indicaciones las que han de ser atendidas por los filipinos, sus enemigos implacables.

De los tagalos depende tan solo la libertad de aquellos infelices, y á los tagalos debe dirigirse directamente el gobierno, deponiendo orgullo y prejuicios, necesarios en otras ocasiones, pero que en este caso contribuirán á dificultar, ya que no á hacer imposible, la liberación de nuestros compatriotas.

El autor del crimen
de la calle de Cambios Nuevos

«El Progreso» de Madrid publica, firmado por D. Fernando Tarrida del Mármol, una declaración seria, precisa, formal, respecto de quien fué el verdadero autor del horrendo crimen de la calle de Cambios Nuevos. Como dice nuestro colega madrileño, «se formula ahora una acusación clara y concreta, se dan á la justicia medios seguros de investigación.»

Siempre hemos creido que el proceso de Montjuich, fué más que proceso una persecución, llevada á cabo con extremada crueidad hasta contra republicanos sencillos, cuya vida honrada era conocida de todos; persecución en la que se cumplieron muchas venganzas y se satisfacieron muchos odios; persecución reprobable, llevada á cabo en el misterio, y por esto mismo más horrible, en medio del silencio obligado de todos, porque quien no callaba también era perseguido.

Hemos pedido, repetido muchas veces que se imponía la revisión del proceso de Montjuich; hemos visto á millares de vecinos de Barcelona pedir en una manifestación imponente la revisión de ese proceso. Se presenta ahora una declaración nueva, importantísima, qué puede servir de base á esa revisión. ¿La justicia ya cilará aún y dejará en el misterio la verdad de cuantos horrores se han contado? Peor para todos, porque ese mismo silencio hace que se aumenten en la imaginación popular las escenas terroríficas que se dicen acaecidas en los calabozos y fosos del castillo de Montjuich, y por ello pierde todo su valor lo que se nos ha contado como verdad oficial y el fallo del Consejo de Guerra.

Los párrafos más importantes de la declaración de Tarrida del Mármol son los siguientes:

«Hace poco, almorzando en París con Enrique Rochefort, director del «Intransigente», me manifestó este buen amigo mío que acababa de recibir la noticia de la muerte en América del autor del atentado de la calle de Cambios Nuevos. Esto me permite dar al público datos que no le hubiera dado á vivir aún el tal sujeto. No es que me inspire simpatías el asesino criminal y cobarde, causante de tantas desgracias, pues mis ideas revolucionarias y mi fe libertaria no me han impedido jamás considerar como crímenes monstruosos los atentados dinamiteros. Pero me hubiera repugnado el papel de «mouchard», (delator).»

«Pues bien; el autor del atentado era francés, natural de un pueblo cercano de Albi (Departamento del Tarn) de treinta años de edad, de oficio sastre. Llegó á Londres el domingo 14 de Junio de 1896. Se llamaba Giraul. Residió algunos meses en la calle de Fritzroy, distrito de Fritzroy Square. Confesó su crimen delante de personas que residen en Londres y podrían atestiguarlo. Cuando vió que la policía de Barcelona encarcelaba á tantos inocentes, tuvo remordimientos, y aconsejado por algunas personas, resolvió ir á entregarse á las autoridades barcelonesas. Mientras dichas personas reunían fondos para su viaje, supo que Ascheri se había declarado autor del atentado, lo cual no impedía que muchos inocentes fueran perseguidos y que otros permanecieran encarcelados. Entonces Giraul renunció á su viaje, y dijo «textualmente», según me ha afirmado uno de sus oyentes: «No voy porque comprendo que se trata de una persecución, no de un proceso. Entre tantos martirizados, yo sería uno más, y no salvaría á nadie.»

En enero de 1897 fué á juntarse con Giraul su querida, una catalana, la cual ántes de ir á Londres, pasó unos días en París, en donde tuvo una interview con Mr. Drumont, director de la «Libre Parole», interview que fué publicada por dicho periódico el 16 de Enero de 1897. La declaración de esta mujer es interesantísima. Sólo quiero citar hoy este párrafo: «Le seul hom'ne qui a tout fait est celui dont je suis la compagne de puis trois ans. Mon ami est á l' abri et je vais le rejoindre. D' ailleurs, sans doute, il fera bientot connaitre lui méme son nom, afin de dégager la responsabilité des autres.» Ya hemos visto los motivos que impidieran que esto último se realizara.»

«Todos los demás datos aportados por el declarante son exactos, excepto la fecha de la llegada de su amante á Southampton y la nacionalidad de este, pues dijo que era italiano, siendo así que era francés. Y esto lo hizo, á mi entender, para despistar á la policía inglesa. Entre otras cosas dijo que las bombas que poseía Giraul, de las cuales se deshizo como pudo antes de salir de España, le habian costado once pesetas y media cada una. El mismo Giraul confirmó esto mismo en Lóndres, y dijo que las había comprado tiempo atrás á un obrero italiano llamado Momo, que las fabricaba él mismo. Este Momo murió de resultas de una explosión, producida por sus mismas bombas, en su taller de San Martín de Provensals. Este hecho es fácil de comprobar. ¡¡Y pensar que al pobre Alsina le fusilaron como constructor de estas bombas!!

MAHÓN

La Gaceta de Madrid de 15 de este mes publica, sancionadas por la reina el dia anterior, las dos leyes relativas á las nuevas carreteras de Menorca, cuyos proyectos, fueron presentados y apoyados en las Cortes durante la pasada legislatura por nuestro celoso diputado el Sr. Prieto y Caules, y de que dimos oportunamente cuenta á nuestros lectores.

La parte dispositiva de la primera de dichas dos leyes dice así:

Artº. 1.º Se incluyen en el plan general de carreteras del Estado, de tercer órden; las siguientes, en Menorca, provincia de Baleares.

Primera. Desde Calafiguera término de Mahón, por la orilla del puerto hasta Calafons, término de Villacarlos.

Segunda. Desde la carretera de Mahón á San Luis, en Malbuger, á la de Mahón á San Clemente, ambas construidas y de tercer orden, pasando por Llumesanas. Al efecto se utilizarán en lo posible, los caminos vecinales existentes, haciéndose cargo de ellos el Estado desde luego.

Tercera. De Ciudadela al faro de Artuix y;

Cuarta. De Ciudadela al Semáforo de Bajolí.

Art.º 2.º El trazado de la carretera que según ley de 1.º de Septiembre de 1896, se incluyó en el plan general del Estado entre las de tercer órden, á fin de que, «partiendo del punto más conveniente entre los pueblos de Alayor y San Cristóbal, enlace la de Mercadal á San Cristóbal con la de Mahón á Ciudadela», se aclara y precisa en los siguientes términos:

Empalme de la carretera nueva de Mahón á Ciudadela, de segundo órden con la de tercero de Fornells á San Cristóbal, las dos construidas, que, partiendo de los puntos más convenientes de ambas, enlace, mediante un trayecto, el más breve y económico, las villas de Alayor y San Cristóbal.

Artº. 3.º La ejecución de esta ley se subordinará á las prescripciones generales por que se rijan los planes, el estudio y la construcción de las carreteras del Estado».

Y la parte dispositiva de la segunda de dichas dos leyes dice:

«Art.º 1.º Se incluye en el plan general de carreteras del Estado un ramal de tercer orden en Menorca, provincia de Baleares que, partiendo de la carretera nueva de Mahón á Ciudadela, antes de llegar á Alayor, enlace con el ramal construido, tambien de tercer orden, de la carretera antigua de Mahón á Ciudadela á la propia villa de Alayor.

Artº. 2.º La ejecución de lo dispuesto en el artº. precedente se subordinará á las prescripciones generales por que se rigen los planes, el estudio y la construcción de las carreteras del Estado.

Los concejales que deben cesar á fin del presente bienio, son:

Por el 1.er Distrito
D. Juan Flaquer Martinez.
» Francisco Mascaró Taltavull.
» Pedro Mir Mir.

Por el 2.º Distrito
D. Juan Carreras Taltavull.
» Francisco Pons Gomila.

Por el 3.er Distrito
D. Juan de Olivar, Barón de las Arenas.
» Pedro Pons Pons.
» Benito Orfila Vidal.

Por el 4.º Distrito
D. Francisco Fábregues Maspoch.
» Bartolomé Gimenez Tudurí.

Además deberá cesar en este último distrito el concejal que, por el sorteo que deberá tener lugar entre los tres que fueron elegidos en el propio distrito en 1897, corresponda cubrir la plaza que dejó vacante don Máximo Cadavid.

La Asociación de la Cruz Roja de esta ciudad, en sesión celebrada el dia 22 del corriente mes, entre otros acuerdos adoptó el de nombrar socio honorario de la misma á nuestro estimado amigo el diputado á Cortes por este distrito D. Rafael Prieto y Caules; Vice Protectores natos, á las Autoridades, Eclesiástica, Civil, Militar, de Marina, Judicial, Alcalde de esta Ciudad y Jefe de Sanidad militar. Además se nombró consultor letrado al abogado D. Pedro Ballester.

También se acordó pedir al Ayuntamiento los cepillos que sirvieron para la suscripción patriótica, á fin de repartirlos entre los casinos, cafés

y demás sociedades y centros de esta ciudad, con objeto de recaudar limosnas para los fines que la Asociación persigue.

No dudamos que el pueblo mahonés secundará los esfuerzos de los Sres. que forman la Junta Directiva de la Cruz Roja, proporcionando á aquella los recursos que necesite por medio de la Caridad, de que tan solícitos se han mostrado siempre estos habitantes.

Hemos sabido que se halla enfermo en Barcelona nuestro paisano y particular amigo el médico D. Federico Llansó. Hacemos votos para que se restablezca.

En el vapor correo de ayer llegaron los Sres. Magistrados D. José García Romero y D. Ciriaco Anaya, y el Sr. Fiscal D. José Lopez, los cuales, bajo la presidencia del Sr. Magistrado D. Lorenzo J. de Sanchez, que se encontraba ya en esta ciudad, constituyen la Sección de lo criminal para ver y fallar los juicios que hoy han empezado.

En la mañana de hoy se ha celebrado el juicio por Jurados de la causa instruida contra uno de estos vecinos sobre robo.

Constituído el Jurado se hizo por el Secretario Sr. Tremol relación del proceso, pasándose luego á la práctica de las pruebas admitidas.

Terminado el período probatorio, el Ministerio fiscal modificó sus conclusiones en sentido favorable al procesado, sosteniendo sin embargo, la acusación por robo perpetuado en sitio deshabitado.

Por la defensa á cargo del Letrado D. Juan Orfila se ha solicitado, despues de breve informe, la inculpabilidad de su defendido.

Suspendido el acto por cinco minutos, despues del resúmen del Sr. Presidente y reanudada la sesión se entregaron por el Tribunal de derecho á los Sres. Jurados las preguntas sobre que debian deliberar.

Contestadas aquellas en sentido de culpabilidad, el Tribunal de derecho pronunció sentencia condenando al procesado á la pena de cinco meses de arresto mayor y costas.

Después del cual dióse por terminado el juicio.

Los diputados republicanos que han sido elegidos son los siguientes:

Don Francisco Pí y Margall.
» Juan Sol y Ortega.
» Gumersindo Azcárate.
» José Muro.
» Miguel Moya.
» Calixto Rodriguez.
» Vicente Blasco Ibáñez.
» Eduardo Baselga.
» Miguel Morayta.
» Rafael Prieto y Caules.
» Fernando Gasset.
» Jerónimo Palma.
» José Marenco.
» Francisco Zabala.
» Juan Lletget.
» Emilio Castelar.

MORALIDAD CLERICAL.—La «Ultima Hora» de Palma publica el siguiente telegrama:

«Madrid 20, 10'10 n.

Un telegrama de New York dice que el Arzobispo de aquella ciudad, ha aconsejado al Presidente de la República Mister Mac Keenley que confisque los bienes del clero y de las comunidades religiosas de Filipinas en favor del clero americano.»

El Boletin Oficial de la provincia inserta un anuncio de la Alcaldía de Mahón, según el cual se celebrará una segunda subasta del arriendo de consumos el 3 de mayo próximo, bajo el tipo de 332.010 pesetas, admitiéndose las posturas que cubran las dos terceras partes de aquel.

El favorecido casino «El Consey» estuvo anoche bastante animado con motivo de la función de fantoches que se representaba en su teatro, siendo bastantes las familias de los socios que acudieron á presenciarlos.

Terminó el espectáculo con un lucido baile de sociedad.

El Centro de bicicletas establecido en la plaza de la Esplanada esquina á la del Pino, se traslada á uno de los salones del casino El Isleño, en la planta baja, al efecto arrendado á aquella sociedad.

Con lo espacioso de este nuevo local, podrá su propietario dar mayor impulso á la industria que se dedica, y los aficionados al sport, encontrarán mas facilidades para proveerse de las máquinas que les convengan.

El baile celebrado anoche en el casino «El Isleño», fué de los que hemos visto más concurridos desde el último carnaval. Los jóvenes que forman «La Estudiantina Mahonesa» contribuyeron con sus *cantábiles* á hacer más agradable la reunión.

La semana próxima se instalarán las oficinas de la Delegación del Gobierno en la casa qne habitaba en la calle Nueva de esta ciudad, el disuelto Casino fusionista.

A las seis de la mañana de ayer amarró en la boya interior del puerto frente la Aduana, el vapor correo «Ciudad de Mahón» con la correspondencia, pasaje y carga. En el citado buque llegaron nuestro paisano el capitán del Cuerpo administrativo del ejército D. José Fábregues Flaquer, afecto al Parque de Artillería de esta plaza, conduciendo fondos para las atenciones del mismo.

También lo efectuaron el Sr. Teniente Coronel Subinspector del Cuerpo de Carabineros de la provincia acompañado de un Sr. Capitán, para pasar la revista reglamentaria á las fuerzas de dicho instituto de esta isla.

De una carta de Santa Pola que publicó un colega dias pasados, indicando los ejercicios de simulacros de combate, incendios, armamento de botes, abandono de buques y sorpresas á las plazas, encomendados por la Superioridad á la escuadra de instrucción que manda el Contralmirante Sr. Cámara, cuyo jefe procura aproximarlos á la verdad para que sirvan de provecho á oficiales, clases y marinería; copiamos los siguientes párrafos:

«Hemos procurado averiguar el itinerario aproximado de la escuadra y casi podemos afirmar será el siguiente, salvo órdenes imprevistas:

Como queda dicho zarpará de aquí del 13 al 14 en viaje de instrucción por el Mediterráneo hasta Rosas, allí ampliará sus ejercicios durante cuatro días, que finalizados arrumbará á Mahón, donde las columnas de desembarco, formando batallón de línea y baterías rodadas, harán varias expediciones á Villacarlos, en cuyo campo de instrucción se adiestrarán en lo que atañe á las prácticas de combate en tierra; pasarán los buques á Alcudia, allí harán fuego con la artillería de grueso calibre, y los botes armados protegerán las columnas de desembarco despejando las playas. Continuará la escuadra hasta Palma de Mallorca donde refrescará víveres, recalando á Cartagena, día mas ó menos. del 3 al 5 del mes entrante. En aquel Departamento repondrá sus pertrechos y zarpará para Cádiz donde rellenará de carbón.

Posible es que la escuadra pase inmediatamente al Norte ó haga sobre las Canarias un simulacro de ataque. En uno ú otro caso, pasarán al Ferrol en los primeros dias de Junio al impiar los fondos varios buques de los de mayor porte, pues el «Carlos V» cumplió ya los seis meses de plazo para efectuar esta carena, y éste ha sido el último de los de la escuadra, que lo verificó el verano pasado.»

Las causas que han de verse en el actual cuatrimestre son:

POR JURADOS

Dia 24.—La que se ha visto hoy sobre robo, contra Juan Ramón Cabanellas, defendido por el letrado D. Juan Orfila, y procurador señor Goñalons.

Dia 25.—Relativa al libre ejercicio de los cultos, contra Antonio Sastre Gomila, defendido por el letrado señor Ballester y procurador Sr. Orfila.

Dia 26.—Sobre robo, contra Juan Ramón Cabanellas defendido por el letrado Sr. Orfila y procurador señor Perez.

POR JUICIO ORAL

Dia 27.—Sobre hurto, contra Juan Gimenez y otros.—Letrado Sr. Aleñar, procurador Sr. Pons.

Dia 28.—Id., id, contra María Victory Pons y otra.—Letrado Sr. Ballester, procurador Sr. Orfila.

Dia 1.° Mayo.—Id., id, contra Diego Aguiló Coll y otro.—Letrado señor Orfila, procurador Sr. Mesa.

Dia 3.—Sobre estafa, contra Ginés Olaya Pons—Letrado Sr. Orfila, proccurador Sr. Alejandre.

Dia 4.—Sobre coacción electoral, contra Simón Piris Triay.—Letrado Sr. Orfila, procurador Sr. Perez.

Dia 5.—Sobre hurto, contra Catalina Mercadal Bagur, y otra—Id. id. idem.

Dia 6.—Sobre coacción electoral contra Francisco Pons Gomila.—Id., id. id.

Dia 9.—Sobre hurto, contra José Juan Vizcaino y otros dos.—Letrado Sr. Vidal y Mir, procurador señor Jover.

Dia 10.—Sobre estafa, contra José Grau Sans y otros tres.—Letrado señor Aleñar, procurador Sr. Goñalons.

Dia 12.—Sobre hurto, contra Margarita Meliá Huguet y otra.—Letrados Sres. Orfila y Ballester, procurador Sres. Bocco y Orfila.

Dia 13.—Id. id. contra María Mir Sintes y otra.—Letrado Sr. Mercadal, procurador Sr. Pons.

El Comandante Militar de *Marina de la Provincia de Menorca, capitán del Puerto de Mahón, etc., etc.*

Hace saber: que los individuos de marinería de la Armada que se hallan en esta Provincia con licencia como repatriados, y pertenecientes al reemplazo del año 1896, esperen en dichos puntos los salvo-conductos para usar la licencia ilimitada que les serán remitidos oportunamente, y los pertenecientes á los reemplazos del 1897 y 1898 han de ser pasaportados para la Capital del Departamento, conforme vayan cumpliendo sus licencias como repatriados, á cuyo fin se presentarán en esta Comandancia.

Mahón 24 Abril 1899.—Manuel Roldán.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Dia 22

De Rosas la escuadra española da instrucción compuesta de los buques «Carlos V», «Lepanto», «Alfonso XIII», «Audaz» y «Osado».

Dia 23

De Palma, vapor-correo «C. de Mahón», cap. D. B. Cebot, con 20 trips., 35 pasageros, efectos y balija.

Buques despachados

Dia 22

Para Alcudia y Barcelona, vapor correo «Menorquín», cap. D. T. Ginart, con 24 trips., efectos y balija.

Dia 23

Para Barcelona pail. esp. «Unión», pat. J. Enseñat, con 5 trips., y efectos.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 24, 12 m.

Ha naufragado un vapor ahogándose el general americano Witwi.

Diez y seis concejales del Ayuntamiento de Cádiz han dimitido en virtud de las protestas hechas por los candidatos de las cámaras de comercio.

Madrid 24, 12'30 t.

La prensa comenta mucho el hecho de que la mayoría de actas de diputado las traen los amigos de Polavieja.

Los tagalos han ocupado las colonias inmediatas á Manila hostilizando á los yankees.

***

Cotización Oficial

Madrid 22 Abril, 4'00 t.

4 % interior . . .	63'75
— exterior . . .	70'10
Amortizable . . .	73'50
Cubas 1886. . .	66'70
— 1890. . .	57'75
Banco España . .	413'50
Tabacalera. . .	268'50
París á la vista	19'75 á 19'50
Lóndres id.	30'20 á 30'00

***

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	85'00
Banco de Mahón . .	34'00	38'00
Eléctrica Mahonesa .	00'00	40'00
Soc. gen. Alumbrado	104'00	000'00
Marítima. . . .	70'00	80'00
Maquinista Naval. .	00'00	100'00
Oblig. municipales. .	65'00	73'00

***

Telegrama de «La Marítima»

Barcelona 24, 8'30 m.

Fondeado «Menorquín» las seis y cuarto sin novedad.—Ginart.

SECCIÓN OFICIAL

D. Francisco Buisen y Barleta,

Juez de primera Instancia del Partido de Mahón.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en providencia del día de hoy, dada á instancia del procurador D. José Juan Perez Bocco en representación de los hermanos D. José, D.ª Antonia y D.ª Catalina Ferrer y Fortuñy en los autos sobre ejecución de un bando contra sus también hermanos Bartolomé y Luís Ferrer y Fortuñy, se sacan á pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento del justiprecio, las fincas que se dirán; quedando señalado para que tenga lugar el remate el día veinte y seis de Mayo próximo á las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se expresarán:

Una casa situada en la villa de Mercadal señalada con el número treinta y tres antes diez y nueve de la calle de Isabel segunda, con un huertecillo á su parte posterior, mide su área cuatro metros ochenta centímetros de latitud por diez y siete metros ochenta centímetros de fondo incluido dicho huertecillo; linda á la derecha con propiedad de los herederos de Juan Gomila, á la izquierda la de Antonio Pallicer y otra de Jose Anglada por el dorso; justipreciada en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Y un edificio cochera situado en la carretera que desde la villa de Mercadal dirije al poblado de Fornells y á la salida de aquella; mide seis metros de ancho así en la línea de la carretera como en la opuesta, por quince metros y treinta centímetros en la parte Norte y por once metros y cuarenta centímetros en la del Sur, lindante á la derecha con huerto de D.ª Agueda Simó; á la izquierda con propiedad de Juan Palmer y Salvá y por el dorso con propiedad de Nicolás Villalonga Andreu y Lucía Carreras; justipreciada en mil ciento veinte y cinco pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las fincas, deducido empero el veinte y cinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto contínuo del remate, escepto la que correspondá al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo deducido el veinte y cinco por ciento, las cuales podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad de las descritas fincas, consistentes en una certificación librada por el señor Registrador de la propiedad de este partido, estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Dado en Mahón á veinte de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Buisen.—Ldo. Juan Tremol Esno. 2

Cédula de emplazamiento

Por la presente y de órden del señor Juez de 1.ª Instancia de este partido dada en provindencia de ayer á solicitud de D.ª Antonia Ponsetí y Tudury, y D. Antonio Tudury y Ponsetí, en el juicio declarativo de mayor cnantía que han promovido contra D. Miguel Mir y Oliver y D. José de Borri y Viñas, sobre prescripción de las acciones reales hipotecarias que les competen sobre los almacenes números 78 y 79 del Andén de Poniente de este puerto, y mitad de un huerto de siete barcillas sembradío situado en este término y tierras del Puntarró que pertenecían á D. Juan Gahona y Sintes, cuyos autos declarativos se tramitan en pieza separada del juicio ejecutivo que los referidos actores han seguido contra D.ª Mariana y D. Juan Gahona y Sintes sucesivamente, sobre pago de cantidad: emplazo á los mencionados D. Miguel Mir y Oliver y D. José de Borri y Viñas, ausentes en ignorando paradero, para que dentro del término improrrogable de veinte dias contadero desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la «Gaceta de Madrid», comparezcan en los autos personándose en forma previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Mahón veinte de Abril de mil ocho cientos noventa y nueve.—Ldo. Jaime Allés, Escno, y Hdo.

* *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este Partido D. Francisco Buisen y Barleta, mediante providencia del día de hoy, dado á solicitud del procurador D. Gabriel María Pons y Escudero en representación de D.ª Catalina Carreras y Orfila, D.ª Juana y D.ª Emilia Seguí y Carreras en los autos juicio declarativo de mayor cuantía instados por estas, para que se declare prescrita la acción hipotecaria que compete á D. Juan, D.ª Isabel y D.ª Margarita Oleo y Tudurí y D. Jaime Fábregas Pax, sobre una finca urbana situada en esta Ciudad de Mahón calle de Deyá número 35; por medio de la presente emplazo á dichos hermanos D. Juan D.ª Isabel y D.ª Margarita Oléo y Tudurí, ausentes en ignorado paradero, para que dentro el término improrrogable de nueve días contaderos desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la Gaceta de Madrid, comparezcan, en dicho Juzgado y Escribanía del impascrito, en los indicados autos personándose en forma previniéndoles que si no compareciesen les parará el perjuicio á que hubiese lugar en derecho. Mahón veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—Ldo. Juan Tremol, Escribano.



Imprenta de Bernardo Fábregues.